



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON CARLOS LEYTON ALBORNOZ. ---1264--

RESOLUCIÓN EX. N° _____/

VALPARAISO, -8 MAY 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4425 (V. y U.) de fecha 30 de Julio de 2014, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el mes de Abril de 2014.

Las Resoluciones Exentas N° 535 del 2 de Febrero de 2015 y 1031 del 19 del mismo mes, ambas del SERVIU, que aprobaron la selección de un proyecto habitacional destinado a la atención de damnificados del incendio de Valparaíso y establecieron nóminas parciales de beneficiarios.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 03074 de fecha 28 de Abril de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso, que adjunta la solicitud presentada por don Carlos Leyton Albornoz, quien requiere un nuevo plazo de vigencia de su certificado de subsidio para dar término al proceso de adquisición de una vivienda, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente Resolución al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Llamado Especial Damnificados Incendio Valparaíso 2014, correspondiente a **don Carlos Enrique Leyton Albornoz Rut 9.118.400-1.**

2º. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WPUHGC/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

RODRIGO URIBE BARAHON
Secretario Regional Minister
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

